

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALZADA CALLE LAPRIDA DESDE ESPEJO HASTA RUTA 60

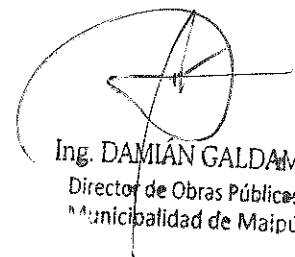
EXPEDIENTE N°51394/2021

**NOTA ACLARATORIA N°1**

Se realiza la siguiente aclaración en PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER LEGAL, Artículo 4 inciso "b" PLAZO DE OBRA, se Informa a las empresas considerar que la obra no podrá tener avance nulo en dos días hábiles consecutivos salvo inclemencias climáticas teniendo en cuenta el estado de la obra. Por tal motivo se solicita a la empresa que, según el artículo 8 del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, en el sobre N°2 deberá presentar el plan de trabajo y curva de inversión en días para realizar el control y seguimiento.

Se realiza la siguiente aclaración en PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO DE BASES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO con respecto al detalles de equipos y/o equipo de trabajo: Con el comienzo de la ejecución de las obras, el contratista informará por medio fehaciente a la autoridad administrativa su plan de trabajos en días y el detalle del equipo que quedará afectado con exclusividad a la obra. Por razones fundadas y excepcionales, el comitente, a solicitud expresa del contratista, podrá autorizar la desafectación transitoria del equipo que no afectare el cumplimiento de los plazos y modalidades contractuales.

El incumplimiento de estas cláusulas importará la aplicación de multas que serán graduadas y aplicadas por la autoridad de contralor, según la importancia de la infracción detectada.



Ing. DAMIÁN GALDAME  
Director de Obras Públicas  
Municipalidad de Maipú